

ACTOS DE SIGNIFICACIÓN

Resumen

Este trabajo pretende ser una crítica a la teoría de los actos de habla (o ilocucionarios) tal como ella se presenta en diferentes obras de Searle. Se busca aclarar la noción de "contenido proposicional" para relacionarla de algún modo con otra en la que se fundamentaría el análisis de los actos de utilización de la lengua: la de objeto del acto.

Si la posibilidad anterior se logra, el análisis de los actos de significación podría, entonces, basarse en el análisis de la relación que se da, necesariamente, entre el acto y su objeto: una relación que parece no ser tenida en cuenta en la teoría searleana.

Es claro que existe una relación necesaria entre la acción y el objeto, en cualquier caso. Y esta relación no puede estar ausente en la acción de la significación: la acción de aseverar, por ejemplo, no puede tener otro objeto, no puede realizarse más que sobre un objeto que llene la condición lógica de ser real; el acto de ordenar, de prometer, de amenazar, sobre un objeto que llene la condición lógica de corresponder a un estado de cosas "realizable"; el acto de plantear una hipótesis, sobre un objeto que corresponde a un E de C probable- posible, etc.

Se trata, pues, de rescatar, en el análisis de la utilización de la lengua la relación entre lo lógico y lo discursivo, en la comunicación y en todas y cada una de las formas de utilización del lenguaje como instrumento de la significación.

El llamado contenido "proposicional del acto" ni es contenido proposicional en el sentido tradicional del término, ni es "común a diferentes

categorías" de acto, pues esto supondría la neutralización de la relación que aquí se plantea como necesaria, entre la acción y su objeto.

El propósito de este trabajo es revisar y complementar un análisis conocido por todos o la mayoría de las personas que en la actualidad se dedican a un análisis del lenguaje y de las lenguas desde la perspectiva no ya de su estructura, ni de su funcionamiento, sino de sus funciones, vale la pena decir desde la perspectiva de la utilización que el hombre hace de él (y de ellas) en la interacción con el mundo, con el otro y con la belleza; desde la perspectiva que busca entender cuáles han sido las consecuencias que tal utilización ha marcado en el proceso de constitución de lo humano.

En razón de la amplia y profunda influencia que el trabajo de John Searle ha ejercido en la orientación del trabajo lingüístico en la actualidad, queremos dedicarle la mayor parte de estas consideraciones a las que parecen ser sus opiniones más generalizadas e influyentes.

Es evidente que el trabajo de Searle es una continuación y perfeccionamiento de los planteamientos de Austin; sobre todo, en lo que tienen que ver con la construcción de una teoría de los actos de habla, o de una teoría de los actos ilocucionarios. Y sobre esta base Searle hace avanzar el análisis de la utilización de las lenguas en lo que él considera ser la función esencial, casi que en el sentido de única, del lenguaje: la comunicación.

La revisión que se plantea aquí se fundamenta en una tesis, quizá no opuesta sino complementaria de la de Searle, que considera como función esencial del lenguaje (y de las lenguas) la de la significación.

Es por el hecho de que el lenguaje significa la experiencia humana del mundo por lo que los usuarios lo utilizan para interactuar con los demás en la comunicación; para adquirir conocimiento en relación con su mundo y para producir y disfrutar de un objeto estético. Por lo tanto, se trata de ampliar la noción "acto habla" para que incluya otras formas de utilización del lenguaje distintas a la comunicación: su utilización como instrumento del pensamiento, de la creación estética, de la acción consciente, etc.

Si es verdad que la función esencial del lenguaje es la de la significación, tomando este último término en el doble sentido de proceso de transformación de la experiencia humana de R (realidad) en sentido por la intervención del lenguaje, y de producción de sentido en el discurso, puede entonces hablarse de los actos que integran la utilización del lenguaje en alguna función como "Actos de significación".

Desde este punto de vista, es decir, desde la perspectiva que considera como función esencial del lenguaje la de la significación, una lengua (el objeto de la lingüística) está constituida no ya por un conjunto de formas a partir de las cuales es posible abstraer una estructura (Saussure). Tampoco por "un número no finito de secuencias formales que son oraciones de la lengua" (Chomsky); ni por un conjunto de actos de habla identificados todos como comunicación (incluyendo la utilización intra-individual de la lengua) (Searle).

Desde la perspectiva de que la función del lenguaje es la de la significación, una lengua está constituida por todo lo que sus usuarios pueden significar en ella.

Mi trabajo se inscribe dentro de un proyecto de trabajo más amplio que busca la producción de un modelo teórico del lenguaje como instrumento de la significación. Vale la pena aclarar el sentido de la declaración anterior, pues no en todos los trabajos de los lingüistas los términos se emplean con el mismo significado.

Primero. Dado que el término significación es ambiguo no sólo en Español, sino en toda una familia de lenguas que heredaron de un origen común los procesos de derivación léxica que conducen a la coincidencia formal entre los nombres del proceso de producción de sentido, de los productos de ese proceso y de las definiciones léxicas producidas en ausencia de la utilización de las lenguas en alguna función, se hace necesario aclarar que "significación" aquí se utiliza para nombrar tanto el proceso de transformación de la experiencia humana de la realidad objetiva natural y social en sentido, como el proceso de producción del sentido en el Discurso.

Segundo. La consideración del lenguaje como instrumento de la significación es, en cierto sentido, nueva. Ya todo el mundo (considerando "mundo" a quienes se ocupan del análisis del lenguaje desde la lingüística, la psicología, la sociología, la filosofía, etc.) está familiarizado con ciertas formas de análisis del lenguaje que lo ven como una estructura; como constituido por un conjunto de estructuras de base a partir de las cuales ciertas operaciones generan un número no finito de "secuencias formales que son oraciones de la lengua"; como conjunto de actos convencionales que se cumplen en la utilización de una lengua en la comunicación, etc.

Tercero. El análisis desde la perspectiva planteada aquí obliga al analista a considerar que el proceso de producción de sentido (que no es otra cosa que decir que el proceso de transformación de la experiencia humana de R (realidad) en sentido y el proceso de producción del sentido del Discurso) es un

proceso que se cumple por niveles y que estos niveles, por serlo, se ordenan jerárquicamente.

Cuarto. El análisis del proceso de producción de sentido incorpora la utilización del lenguaje y/o de las lenguas con alguna finalidad humana, no ya meramente como instancia de uso, sino como un nivel, el nivel superior, del proceso de la significación.

NIVELES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE SENTIDO

Dijimos atrás que, posiblemente, algunas de las fallas, en el análisis y categorización de los actos ilocucionarios planteados por Searle, se debían a la falta de una teoría de la producción del sentido que analizara ese proceso como un proceso que se cumple por niveles.

Tal teoría debería, por lo menos, distinguir tres niveles, y no dos como tradicionalmente se hace; aunque estoy llamando niveles a algo que todavía no ha sido mencionado por ese nombre; me refiero al hecho generalizado de reconocer como elementos constitutivos del sentido de un enunciado su "contenido proposicional" y su "sentido comunicativo"; o, en otras palabras su "contenido semántico", definidos tal como se hace claro en las citas posteriores de Recanatti relativas a la distinción entre Semántica y Pragmática.

Los niveles a que me refiero tienen que ver con la posibilidad de identificar en cualquier enunciado de la lengua.

- a) Un contenido representacional referido a las cosas de que hablamos cuando hablamos.
- b) Un contenido lógico relacionado con las operaciones intelectuales necesarias en la producción del sentido y que tienen que ver entre otras cosas, con la manera como juzgamos las cosas de que hablamos y
- c) Un contenido socio-cultural que se produce en la utilización de la lengua como instrumento de la significación; un contenido que tiene que ver con las relaciones que la utilización de la lengua establece entre interlocutores y con el sentido que el mundo adquiere para los usuarios de una lengua en el proceso de vivirlo en la significación.

Si se puede establecer una relación más o menos directa entre estos aspectos del contenido de un enunciado y las prácticas humanas que ayudan a entender la transformación de la experiencia humana del mundo en sentido, se podría decir que

- a) Hay una relación entre la práctica empírica y la capacidad que tiene el lenguaje de representar la experiencia humana de R, en ese nivel.

b) Hay una relación entre la práctica teórica y el poder que tiene el lenguaje de significar el pensamiento humano visto esto como "agregación de categorías intelectuales al dato empírico", y

c) Existe una relación analizable entre la práctica comunicativa y el hecho de que el lenguaje significa las relaciones que su propia utilización establece entre sus usuarios, además, una relación discernible entre la utilización de la lengua como instrumento de la significación y de la interacción comunicativa y el hecho de que "toda unidad semántica es una unidad cultural" (Eco).

Y que estos contenidos no son, de manera simple, aspectos del sentido sino niveles de la significación, tomando este término en el doble sentido de proceso de transformación de la experiencia humana de R en sentido y proceso de la producción del sentido en la utilización de la lengua en cualquiera de sus funciones.

Si lo anterior es válido, tendríamos, entonces, que reconocer que las expresiones siguientes no son idénticas en el nivel de contenido proposicional, como tampoco lo son en el nivel comunicativo sino en el nivel de contenido representacional:

1. Ahí llega Pedro
2. Pedro llegó a las 9
3. Pedro llega a las 9 (generalmente)
4. Pedro llega esta noche a las 9
5. ¿Pedro? Llegará a las 9 (llegaría a las 9)
6. Llega a las 9, ¡Pedro!

El contenido representacional común a estos enunciados, las cosas de que hablamos, es la "llegada de Pedro a las 9"; es decir, hablamos de un agente que realiza una acción en una circunstancia temporal específica.

Pero, desde el punto no ya meramente representacional, sino lógico, no da lo mismo pensar y significar "la venida de Pedro a las 9" como un estado de cosas (E de C) que es "real" porque es constatado inmediata o históricamente o es producto de una generalización empírica, tal como es el caso en 1, 2 y 3, respectivamente, que hablar de esas mismas cosas (la venida de Pedro a las 9) pensándolas y significándolas como un estado de cosas que es no es ya real sino predecible como en 4.

Tampoco da lo mismo hablar de la "venida de Pedro a las 9" pensando este contenido representacional como correspondiente a un estado de cosas que ya no es ni real, ni predecible, sino meramente probable (llegaría) o posible (llegará).

En los ejemplos 1-5, el contenido representacional "llegada de Pedro a las 9" se piensa y se significa como un estado de cosas específico por relación al conocimiento que el sujeto de la significación tiene del objeto del acto = un conocimiento basado en la certeza fundamentada en la constatación (inmediata o histórica) en la generalización (empírica como en 3, o teórica). En el enunciado 5, "la llegada de Pedro a las 9" es pensada y significada como un E de C que, por relación al conocimiento que el sujeto de la significación tiene de las cosas que habla, es solamente posible o probable. Ahora bien, si es verdad (y lo es desde el punto de vista lógico) que no da lo mismo hablar de algo (La llegada de Pedro a las 9) pensándola y significándola cada vez de una manera diferente, entonces, hablar de la llegada de Pedro pensándola no ya como un E de C real, predecible, o probable-posible, sino en E de C *Realizable*, tal como en el enunciado 6, es nuevamente hablar de una cosa enteramente distinta.

Además, en el nivel comunicativo, ya lo decíamos antes, una aseveración es siempre una aseveración, una predicción es siempre una predicción, etc. y su valor como advertencia, como disculpa, como simple información, es función del contexto comunicativo; de donde la necesidad de separar, de alguna manera, lo que se ha llamado "propósito del acto", que se significa en los recursos formales de la lengua y "finalidades del acto de significación"; que están determinadas contextualmente: una aseveración es, siempre, en relación con su propósito, una aseveración. Pero sus finalidades son determinadas por el contexto en que el acto se realiza.

De otra parte, este artículo tiene como objetivo específico revisar el trabajo de John R. Searle "A classification of illocutionary acts" publicado en la *Revista Language in Society* 5. p. 1-23 Cambridge University Press, 1976, y, de la misma manera que éste, presupone un conocimiento adecuado de la teoría de los actos de habla del mismo autor.

De acuerdo con el resumen de este mismo autor "Existen por lo menos una docena de dimensiones diferenciales lingüísticamente significativas entre los actos ilocucionarios. De éstas las más importantes son: punto ilocucionario (o propósito), dirección de la adecuación (entre la palabra y el mundo) y estado psicológico expresado".

El estudio se inicia con la pregunta acerca de cuántas maneras de utilizar la lengua existen, que el autor responde cambiándola por la de cuántas categorías de actos ilocucionarios existen, ya que para él, son equivalentes; por lo menos en lo que tienen que ver con el propósito de su trabajo.



Un segundo propósito es, según el autor, el de evaluar la clasificación que de los actos de habla propuso Austin para ver en qué aspectos es ella adecuada o inadecuada.

El trabajo de Searle, como todos los que han llevado a cabo dentro de la orientación lingüística que considera que la función esencial del lenguaje es la de la comunicación, destaca la distinción necesaria (metodológicamente hablando) de la "fuerza ilocucionaria" de un enunciado (muestra de la utilización real de la lengua en alguna de sus funciones), y "contenido proposicional", del acto, simbolizada esta situación así: F(p).

El objetivo del trabajo de Searle es entonces, el de clasificar los diferentes tipos de F.

¿Cuáles son los criterios de diferenciación entre los diferentes tipos de actos?

Searle establece doce tipos de criterios, entre los cuales el que se refiere a las diferencias relativas a C. Proposicional (p), figura en el número 8 de la lista. Es decir, que ocupa un lugar relativamente modesto, pues la lista no es una simple enumeración de factores de diferenciación sino que, a todas luces, los factores están ordenados de acuerdo con su importancia relativa en la clasificación.

1. Como primer factor de diferenciación Searle propone el que tienen que ver con el propósito del acto definido como "una tentativa de hacer algo al Auditor"β, al realizarlo. Y lo que queremos, tenemos la intención de hacer al otro, al realizar algún acto, comprende:
 - a. Decirle como son las cosas
 - b. Hacerle hacer algo
 - c. Comprometerse ante él a hacer algo.
 - d. Expresarle nuestros sentimientos y actitudes
 - e. Provocar cambios en el mundo con nuestros actos de utilización de la L.
2. Según él, "es parte del propósito de algunos actos hacer que las palabras (más exactamente su C, proposicional) se ajusten al mundo, en tanto que otros tienen como propósito hacer que el mundo se ajuste a las palabras". En la explicación este ajuste se representa ↑ para los primeros, y ↓ para los segundos,
3. El tercer factor en la clasificación searleana de los actos de utilización de L es el que corresponde a las diferencias relativas al "estado psicológico expresado" en la realización del acto.

En relación con este factor dice Searle que "si se ensaya producir una clasificación de los actos que se apoye únicamente en los diferentes

estados psicológicos expresados (diferencia que tiene que ver con la condición de tales actos) se puede ir muy lejos".

"Así la CREENCIA agrupa no solo las afirmaciones, las aseveraciones, las objeciones y las explicaciones, sino también las postulaciones, las declaraciones, las deducciones y los argumentos. La intención agrupa las promesas, las amenazas, los compromisos, etc".

En su análisis, los diferentes estados psicológicos expresados se representan por la letra mayúscula del verbo correspondiente: C para creer; D para desear; I para tener la intención, etc.

"Estas tres dimensiones, propósito ilocucionario, dirección del ajuste y condición de sinceridad (estado psicológico expresado), me parecen las más importantes y constituiré con ellas la mayor parte de mi taxonomía: las otras merecen por lo menos una mención".

- A continuación Searle las enumera y las define del modo siguiente:
4. Diferencia en cuanto al vigor o fuerza con que se presenta el propósito.
 5. Diferencias relativas al estatus o posición de los interlocutores en cuanto éstos tienen que ver con la fuerza ilocucionaria del enunciado.
 6. Diferencias relativas a la manera como el enunciado se relaciona con el interés del hablante y del oyente.
 7. Diferencias en cuanto a la relación del enunciado con el resto del discurso.
 8. Diferencias de contenido proposicional determinadas por los medios utilizados para indicar la fuerza ilocucionaria.
 9. Diferencias entre actos que deben siempre cumplirse como actos de habla y actos que pueden, pero no necesitan, realizarse como actos de habla.
 10. Diferencias entre actos que requieren para su realización una institución extralingüística y aquellos que no la requieren.
 11. Diferencias entre actos cuyo verbo ilocucionario correspondiente tiene un uso performativo y aquellos en que no.
 12. Diferencia de estilo en la realización del acto.

Al revisar la taxonomía de Austin que incluye 5 clases establecidas por él, Searle anota las siguientes fallas de esa clasificación:

- a) No todos los verbos enunciados son, siquiera, verbos ilocucionarios.
- b) No hay un principio claro y consistente identificable como base de la clasificación.

- c) Por carecer de tal principio, la taxonomía austiniana muestra una confusión permanente entre actos ilocucionarios y verbos ilocucionarios.
- d) No solo hay traslapación de categorías, sino que una sola y la misma categoría incluye verbos de muy distintas clases, y
- e) No todos los verbos incluidos en las diferentes categorías satisfacen las definiciones dadas para cada una de ellas.

Teniendo en cuenta las varias clases de diferencias entre las distintas clases de actos y las objeciones que se plantean a la clasificación de Austin, Searle propone, entonces una nueva taxonomía de un carácter más estricto realmente.

Para elaborar esta nueva clasificación, el autor toma de entre el conjunto de diferencias por él anotadas, las que considera necesarias y suficientes para establecer las diferentes categorías de actos así:

1. Punto ilocucionario o propósito del acto.
2. Dirección de la adecuación entre la palabra y el mundo.
3. Estado psicológico expresado.
4. Contenido proposicional.

El contenido de este artículo puede resumirse así:

CUADRO 1

| Diferenc Categorías | Punto ilocucionario | Dirección adecuación | Estado psicológico | Contenido proposicional |
|------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Representativos | I | ↓ | C | (p) |
| Directivos | ! | ↑ | D | Oyente realiza ac. |
| Comisivos | C | ↓ | I | Hablante. real. ac. |
| Expresivos | E | φ | (P) | Propiedad H/O |
| Declarativos | D | ↓ | (p) | (p) |
| Decl/Rep. | Dr | ↑↓ | C | (p) |

A continuación trataré de plantear una taxonomía de los actos de significación que pueden identificarse en relación con la utilización de la lengua en la interacción comunicativa del discurso cotidiano.

Los actos propios de las otras formas de utilización de la lengua, los propios de discurso científico y los del discurso literario, serán el objeto de un

trabajo posterior, aunque al hablar de los actos de significación del discurso cotidiano se tenga necesariamente que mencionar algo en relación con ellos.

Sobre todo, porque es útil (y quizá necesario) establecer una relación de origen para los actos propios del Discurso Científico y del Discurso Literario en ciertos tipos de actos propios del discurso cotidiano. En el lenguaje, nada es el producto de alguna invención o descubrimiento. Todo resulta de un desarrollo del instrumento al servicio del hombre.

ASERCIONES

Aunque la primera categoría de actos de la clasificación searleana incluye tanto los actos asertivos (aseveraciones) como los actos predictivos (predicciones) y los actos cuyo propósito es plantear una hipótesis, la clasificación que aquí se propone aclara en qué sentido estas clases constituyen categorías independientes:

1. Es claro que los contenidos proposicionales, que en nuestro análisis son considerados como el objeto del acto, no son, para estas clases de una misma categoría lógica; pues no da lo mismo que el pensamiento marque alguna representación conceptual, algún contenido representacional, como el que corresponde a un estado de cosas real, que marca como correspondiente a un estado de cosas predecible o a un estado de cosas probable o posible.
2. Las categorías lógicas "real", "predecible", probable-posible (para los objetos de estos actos) y las de realizable, íntimo-evidenciable, etc. para otras categorías de actos, no corresponde a ningún "contenido proposicional común a las diferentes categorías de actos" como se verá más adelante.
3. Una representación conceptual es marcada por el pensamiento lógico como la que corresponde a un estado de cosas reales si, y sólo si, ella corresponde al producto de:
 - a) Una constatación inmediata e histórica.
 - b) Una generalización empírica o teórica.
4. Una representación conceptual es marcada por el pensamiento teórico como correspondiente a un estado de cosas predecible si ella (la representación) es lo que corresponde, no ya a un evento o relación que ya está en R, sino a un Estado de Cosas que es predecible en razón del conocimiento que el sujeto de la significación tiene de las condiciones de cumplimiento del objeto del acto (bien con base en el funcionamien-

to regular del mundo o con base en cualquiera otra forma de conocimiento pertinente).

5. Una representación es marcada como correspondiente a un estado de cosas probable-possible en ausencia de un conocimiento cierto, producto de la constancia o de una generalización, y con base en un conocimiento genérico de sus condiciones de probabilidad o posibilidad.

Pensar estas tres clases de actos como categorías independientes nos permite, además, comenzar a establecer un nexo entre los actos de significación propios del discurso cotidiano y los actos propios del discurso científico: el discurso científico surge de sí mismo y, quizá sea más fructífero pensarlo como resultado de un proceso de especialización formal y semántica de actos de significación ya presentes en la utilización de la lengua en la interacción cotidiana.

Postulamos, pues, la existencia en el discurso cotidiano de las categorías de actos de significación de carácter.

- a) Asertivo constativo (aseveraciones).
- b) Asertivo predictivo (predicciones), y
- c) Hipotético (hipótesis).

En este punto es necesario tratar con algún detenimiento un planteamiento de Searle que en mi opinión es la causa esencial de que su clasificación de los actos ilocutivos deba ser repensada; me refiero básicamente, a la falta que consiste en considerar

- a) Que el contenido proposicional (p) de la fórmula F (p) es común a diferentes categorías de actos ilocutivos, y
- b) Que por esta razón desempeña apenas un papel auxiliar en el proceso de categorización de los actos.

Debido a que una misma proposición puede ser común a toda clase de actos ilocutivos, podemos separar nuestro análisis de la proposición de nuestro análisis de los tipos de actos ilocutivos (Searle)

Nuestra posición es la de que tales contenidos proposicionales ni son comunes a diferentes categorías de actos, ni desempeñan en la categorización de los actos un papel secundario, sino esencial.

Pensar, analizadas como enunciados, que estas expresiones corresponden a un contenido proposicional común es reducir diferentes niveles identificables en el proceso de producción del sentido. Es posible que observadas ciertas leyes básicas del pensamiento (identidad, contradicción 3o. excluido

y razón suficiente) pueda decirse que entre los enunciados 1-5 exista una cierta identidad, constituida: en todos ellos hablamos de la "llegada de Pedro a las 9". Esto es lo que podría llamarse "nivel representacional" de tal proceso.

En la teoría que hemos desarrollado relativa a la lengua como instrumento de la significación (en el doble sentido de la teoría de la transformación de la experiencia humana del mundo en sentido y de teoría del proceso de producción del sentido en el discurso, que, en fin de cuentas, guardan, una relación íntima) se separan de manera nítida 3 niveles en ese proceso:

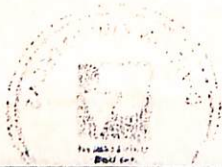
- a) Un nivel de transformación de la experiencia empírica en sentido, responsable de la integración de un contenido representacional (el de las cosas que hablamos) en sentido del enunciado.
- b) Un segundo nivel en el mismo proceso, que integra como parte esencial del sentido del enunciado la manera como pensamos las cosas de que hablamos.
- c) El tercer nivel del proceso de producción del sentido se cumple en la utilización de la lengua en la práctica comunicativa y produce como resultado la integración en el sentido del enunciado de un contenido socio-cultural que resulta, tanto de las relaciones que el Enunciado establece entre los interlocutores, como del hecho de que el proceso social de la comunicación conduce al hecho evidente de que "toda unidad semántica es una unidad cultural".

Decir, entonces, que analizadas como enunciados las expresiones:

1. Pedro Llegó a las 9
2. Pedro llega a las 9
3. ¿Pedro? llegará a las 9
4. ¿Pedro? ¿llegaría a las 9?
5. Que Pedro llagará a las 9!
6. Pedro, llega a las 9!

corresponden a "uno solo y el mismo contenido proposicional" es confundir los dos primeros niveles del proceso de producción de sentido: aquel en que se estructuran como contenido representacional la cosas de que hablamos y aquel en que se integra a las cosas de que hablamos la manera como las pensamos.

La condición de realidad, predictibilidad, probabilidad-posibilidad, realizabilidad, etc., como contenido correspondiente a un estado de cosas específico, tiene que ver con aquel nivel del sentido que se produce por la participación del pensamiento lógico en el proceso.



Además, y este es un punto esencial, el análisis que aquí estamos proponiendo, establece una relación básica entre la acción y su objeto; entre lo lógico y lo comunicativo (entre los niveles b y c mencionados).

Una aseveración no puede versar más que sobre un Estado de cosas real. Una predicción no puede versar más que sobre un Estado de cosas predecible; una hipótesis no puede tener como su objeto más que un Estado de cosas probable-posible. Una orden no puede tener como su objeto más que un Estado de Cosas realizable etc. (este etcétera se amplía más adelante).

Si "contenido proposicional" es algo más que contenido representacional, Searle está errado.

Este error de Searle hace que lo que él llama (p), en la fórmula F(p) y luego identifica como "contenido proposicional", no desempeña en su análisis "más que un papel auxiliar" en el proceso de categorización de los actos ilocucionarios.

En el análisis que proponemos como base de la categorización de los actos de significación, el llamado "contenido proposicional" del enunciado entra a jugar un papel esencial en este proceso, al reconocer la relación necesaria que existe entre la acción y su objeto, en general, y entre lo lógico y comunicativo en particular, tal como se verá en el cuadro que resume nuestro análisis y representa una taxonomía nueva de los actos de utilización de la lengua en la transacción semántica que es el discurso cotidiano.

DIRECTIVOS

La segunda categoría de actos ilocucionarios que Searle establece en su análisis es la de los actos que, según el autor, se caracterizan así: ! ↑ D (Oy-realiza acción).

Es decir, ! es el símbolo de esta categoría; el acto busca la adecuación del mundo a la palabra (≠); el estado psicológico expresado es el deseo (D), y el acto tienen como contenido proposicional "oyente realiza acción".

Como esta crítica se fundamenta principalmente en lo que tiene que ver con el concepto de contenido proposicional de los actos, diré algo en relación con el problema general y con el contenido proposicional de los actos ilocucionarios de carácter directivo (o requisitivo) en particular. Atrás mencioné de pasada la posibilidad de re-analizar lo que Searle llama "contenido proposicional del acto" como "objeto del acto", con el propósito de re-establecer la relación necesaria que tiene que existir entre la acción y su objeto en general, y entre lo lógico y lo comunicativo en particular.

Es claro que si en la formulación general de Searle F(p), base de todo su trabajo, F representa la fuerza ilocucionaria o propósito del acto, F, en realidad es representación de la acción que el sujeto de la significación realiza en la utilización de la lengua y (p) el objeto sobre el cual se realiza dicha acción. Vamos a aclarar.

Si el analista ha llegado a esta formulación, a partir de la concepción aceptada sin beneficio de inventario de que lo que el hablante hace cuando realiza un acto de significación en la lengua es, meramente o esencialmente, utilizar una oración de la lengua, y, además, opera considerando que existe un contenido proposicional que es común a diferentes categorías de actos, tiene que llegar, de manera necesaria a la conclusión de que el análisis de la utilización de la lengua, es el análisis de las diferentes F's identificables en tal utilización y a la conclusión de que (p) apenas sí desempeña un papel secundario en este análisis.

Pero ni el hablante utiliza "oraciones" para realizar los actos, ni (p) es, en ningún sentido, el contenido proposicional común a diferentes categorías de actos.

La noción de oración es una noción problemática, pues incluye tanto el esqueleto lógico del enunciado, muestra de utilización real de la lengua en alguna función, como el producto del trabajo del gramático que busca ilustrar algún punto en la estructura y/o el funcionamiento de la lengua.

En el primer caso, el analista tomando como base alguna muestra de utilización de la lengua, hace abstracción, en una operación teórica, de lo que en ella (en la muestra) está, formal y semánticamente, como producto de la utilización de la lengua. No hay que olvidar que la utilización de la lengua, fuera de poder ser analizada como instancia de uso, debe ser analizada como una de las prácticas humanas que se integran en la producción del sentido; pues la utilización de la lengua como instrumento de la significación, genera significación que hace parte del sentido. Lo que queda del enunciado, abstracción hecha de los valores semántico-formales ligados a la utilización de la lengua, es lo que corresponde a su estructura lógica. Y esto es a lo que se identifica, en el análisis tradicional como "oración".

En el segundo caso, el gramático para ilustrar algún punto de su teoría, construye, porque conoce las reglas de la estructura y del funcionamiento de la estructura de la lengua, una secuencia de formas que obedecen las reglas gramaticales de la lengua, una "oración"; pero con un sentido enteramente distinto al anterior; una oración en el sentido chomskiano del término.

No parece necesario aclarar que "oración" y "propósito" se utilizan como los nombres que corresponden a la forma y el contenido, respectivamente, en el análisis gramatical que no es otra cosa que el análisis de la estructura y el funcionamiento de la lengua.

"Sal de ahí", analizada no como un ejemplo de "oración imperativa", sino como muestra de utilización real de la lengua para realizar un acto de significación de carácter requisitivo, es el producto de un proceso que tomando como base las cosas de que hablamos, la salida del Auditor de un lugar cualquiera, pasa luego a ser significada, por una operación del pensamiento, como un E de C realizable y, por último, en relación con utilización, como requisición que, en relación con el contexto y la situación de comunicación, es interpretada como una orden, una solicitud, etc.

Aclaremos

a) La salida de alguien, el Auditor en el ejemplo del acto requisitivo, es el contenido representacional, como objeto empírico del acto.

b) La salida de Auditor de algún lugar (el contenido representacional del acto) es analizada por el pensamiento en relación como la experiencia que de R tiene el sujeto de la significación y la marca como la que corresponde, no a un E de C real, predecible, probable, posible, etc., sino a un E de C realizable (en la teoría de los actos del habla se dice que el contenido proposicional del acto de habla de carácter Directivo es una acción no pasada del Auditor).

La condición de "realizabilidad" del objeto del acto requisitivo (directivo, en el trabajo de Searle) es su condición lógica: una requisición (orden, solicitud, etc.) no puede tener como su objeto ninguna otra cosa que un E de C realizable, es decir, al alcance de la acción del otro.

c) La lengua dispone de los recursos necesarios y suficientes para la realización de este (y otros) tipo de actos. Estos contenidos se integran en el contenido lógico (=C. proposicional) para significar el acto en su realización.

Parece, entonces, conveniente distinguir, en el proceso de producción del sentido en la utilización de la lengua, vista esta utilización como realizada por un conjunto de actos de significación, 3 niveles de elaboración semántica:

1. Un primer nivel de elaboración en el que se estructura el contenido representacional del acto: las cosas que hablamos.

2. Un segundo nivel en el proceso de producción de los actos en el que el pensamiento lógico elabora sobre el contenido representacional para adecuarlo a la experiencia que el sujeto tiene de R y al propósito comunicativo del acto: la manera como concebimos las cosas de que hablamos, y

3. Un tercer nivel de producción de sentido en el que se integra la práctica de utilización de la lengua como generadora de significación.

Es claro que esta forma de explicación del proceso de producción del sentido resulta de la inversión teórica del proceso de análisis de muestras de utilización real de la lengua, de la interpretación de enunciados reales.

En la interpretación, la otra cara de la transacción semántica, el Auditor, y el analista por su parte, se enfrentan a enunciados que son productos del proceso de producción: y los encaran como eso, como muestras de utilización real de la lengua con un propósito, que se identifica en relación con alguna función.

Como el propósito identifica la acción realizada por el sujeto de la producción, el Auditor recupera en el enunciado el objeto lógico del acto (E de C significado) (lo que Searle llama contenido proposicional del acto y que no llena en la interpretación más que un papel más que secundario).

El objeto del acto requisitivo no es, meramente, una acción no pasada del Auditor. Señalar "una acción no pasada del Auditor" como contenido "proposicional" del acto es hacer de lado la condición de realizabilidad del objeto del acto; es acentuar la distancia entre la acción y su objeto, es olvidar la participación del pensamiento en el proceso de producción del sentido. El objeto lógico de un acto de carácter requisitivo (Directivo, en Searle) es de manera necesaria en E de Cosas marcado por el pensamiento como realizable. Cuando el oyente (y el analista) recuperan en el enunciado el objeto del acto, proceden a la identificación de su objeto empírico: una acción no pasada de auditor, ligada al deseo del sujeto de producción del sentido por la mediación de un propósito.

COMPROMISIVOS

La tercera categoría de actos que plantea el análisis de Searle comprende los actos ilocucionarios de carácter compromisivo. Para ellos Searle establece como contenido proposicional "H (hablante) hace A" que nuevamente, como en el caso anterior, es tomado como si fuera lo mismo decir de alguien que hace algo, que expresar el sujeto de la significación, su intención de hacerlo.

Aclaro, para Searle es lo mismo decir de un sujeto X que va a matar a Y, que expresar el sujeto de la significación su intención de matar a alguien.

La decisión de no tomar en cuenta el objeto del acto como factor de categorización de los actos, unida a una interpretación equivocada de lo que ha llamado C proposicional, tiene consecuencias más graves que la que se manifiesta en la falta de una diferenciación clara de las diferentes categorías de actos.

El objeto de un acto compromisivo es, siempre, un E de C marcado por el pensamiento como el que corresponde a una E de C realizable; y realizable, por la acción del sujeto de la significación. Parece necesario repetir que ningún contenido representacional es, en sí mismo, ni real, ni predecible, ni probable, ni realizable. Lo es en relación con la experiencia humana de R. El problema parece ser que muchos teóricos consideran como experiencia del mundo solo aquello que es constatado o producido en una generalización de la experiencia empírica o teórica. La experiencia humana de R, por la utilización del lenguaje como instrumento de la significación, comprende también la experiencia del hombre en relación con lo que es predecible, probable o posible, con lo realizable, con lo que es íntimo pero evidenciable por la palabra; con lo que es instituido en alguna comunidad humana por la utilización de la palabra, etc.

EXPRESIVOS

"El punto ilocucionario (el propósito) de esta clase es el de expresar el estado psicológico especificado en la condición de sinceridad relativa al estado de cosas especificado en el contenido proposicional".

Lo que Searle llama "el estado psicológico especificado en la condición de sinceridad" del acto, corresponde al funcionamiento comunicativo de la implicación pragmática; lo que la enunciación implica, por relación a algún aspecto de lo humano, por el solo hecho de su misma realización.

Una aseveración implica, de parte del sujeto que la realiza, el saber cierto relativo a la condición de realidad de su objeto.

Una predicción, en las mismas condiciones, implica el saber cierto del sujeto de la significación de predictibilidad de su objeto.

Una hipótesis implica, de parte de quien la plantea, la condición de posibilidad-probabilidad del E de C significado.

Una requisición implica el deseo sincero de ver realizado el objeto de la requisición, que ha sido marcado por el pensamiento como correspondiente a un E de C realizable.

En los casos de los actos de significación de carácter expresivo la implicación pragmática creada por la realización misma del acto y que se refiere a algún aspecto de lo humano comprometido por el acto mismo, es, no el saber, ni el deseo, ni la intención, sino el sentimiento del sujeto en relación con (o causado por) algún estado o condición del auditor. La identidad entre el acto de significación y el E de C objeto del acto (ese mismo sentimiento) pueden confundirse en el análisis. El objeto del acto de significación de carácter expresivo es un E de C íntimo que se hace evidente en y por la realización del acto.

Aunque Searle marcó para este acto como \emptyset la adecuación entre la palabra y el mundo, es obvio que esa adecuación es adecuación de la palabra al mundo, al mundo íntimo de los sentimientos actuales del sujeto.

DECLARACIONES

En el caso de los actos de significación de carácter declarativo Searle propone como contenido proposicional (p), sin más. Pero hacerlo es creer que desde el punto de vista lógico da lo mismo analizar "Baena abrió la discusión" que analizar "Se abre la discusión" dicho por Baena. En el primer caso se tiene, realmente, una proposición constituida por los sub-actos de referencia y de predicación: hablamos de Baena y decimos de él que abrió la discusión. Aquí contenido proposicional corresponde a un E de C real, como objeto de la aserción.

Pero en el caso de la declaración, el E de C objeto del acto no es un E de C ni real, ni predecible, ni probable, ni simplemente realizable. El objeto del acto de significación de carácter declarativo es un E de C insustituible, en condiciones que están determinadas socio-culturalmente, en y por el empleo de la palabra: el acto crea su objeto instituyéndolo.

Aunque en su análisis Searle marca con \otimes el espacio que corresponde al "estado psicológico expresado", a la condición de sinceridad, si se analiza este elemento del acto (implicación pragmática), como aquel aspecto de lo humano comprometido por la realización misma del acto, es fácil darse cuenta de que no es cualquier perico de los palotes sino alguien investido institucionalmente de algún tipo de poder quien puede declarar la guerra a un país; marido y mujer, a una pareja; nombrar algo a alguien, etc.

DECLARACIONES REPRESENTATIVAS

Esta clase de actos de utilización de la lengua, según Searle, comparte con las "declaraciones" todos aquellos rasgos que la caracterizan como una clase

específica, pero además, comparte algunos con la clase formada por los actos "representativos". En realidad, una sentencia proferida por un juez o un árbitro puede ser evaluada en cuanto a su adecuación a la realidad, y además, en cuanto a la legalidad del poder ejercido por el sujeto que la dicta, i. e. institucionalidad del poder ejercido. Pero aquí, nuevamente, Searle confunde la sentencia del juez con una aseveración simple; lo cual es lo mismo que creer que es lo mismo "Pedro es culpable", dicho por el juez en una reunión de colegas posterior a la sentencia, que ¡Culpable! dicho a Pedro delante de una audiencia al proferir la sentencia. El contenido proposicional del acto según Searle (objeto del acto, según nuestra propuesta) en el caso de una "sentencia" no es un estado de cosas simplemente real. En todo caso tampoco, predecible, probable o posible, ni realizable, ni evidenciable por la palabra. Se trata de un estado de cosas problemático que tiene que ser resuelto por alguien que institucionalmente está investido de un poder y dispone de un saber que le permite resolver esa situación.

SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA

A partir de Morris es común pensar que el análisis de un código debe de manera necesaria incluir:

- a) Un análisis de las relaciones que se dan entre los signos que conforman ese código al interior del mismo, es decir, Sintaxis.
- b) Un análisis de la relación entre los signos y las cosas de que ellos son signos, i.e. una semántica
- c) Un análisis de la relación que la utilización del código establece entre éste y los usuarios y entre los usuarios mismos: i.e. una Pragmática.

Refinamientos posteriores de esta separación han conducido a las ideas que se citan a continuación.

"La semántica contemporánea, por la influencia de los lógicos, define el sentido de una oración en términos de sus condiciones de verdad".

"En la concepción de Frege y Wittgenstein, de la que la semántica moderna es heredera, comprender una oración (conocer su sentido, saber lo que significa) es ser capaz de indentificar el estado de cosas que ella representa y que, si es real, la vuelva verdadera".

"...: la pragmática se interesa por lo que ocurre en el eje hablante-oyente, es decir, por el intercambio de palabras como actividad inter-subjetiva, como práctica social; estudia lo que hacemos con las palabras en tanto que la semántica estudia lo que ellas significan, aquello de que hablamos al utilizar-

las". "El sentido de una frase es su sentido semántico, el estado de cosas que ella representa, y la enunciación de esta oración por una cierta persona en un cierto contexto vehiculiza un sentido adicional que varía según la situación de enunciación y que no podría ser atribuido a la oración en sí misma".

Esta extensa colección de citas, que conforman casi un texto continuo refleja como la que más la posición actual de los lingüistas que se ocupan del análisis de la utilización de la lengua en la comunicación, la he tomado del "Prólogo" de la obra de François Recanatti, *Les Enonciats Performatifs*, publicado hace algún tiempo en Francia.

Es posible que en el desarrollo de esta reflexión (este discurrir) sobre los actos de significación, encontremos otras posiciones caracterizadoras del pensamiento lingüístico actual.

La utilización del L debe analizarse tanto como instancia de uso, lo cual realiza en parte una teoría de los actos de habla, como un nivel en el proceso de generación del sentido. Esta última empresa aunque no de manera expresa, ha sido llevada a cabo por aquellos que se han ocupado de los aspecto socio-culturales de la significación.

Una teoría que analiza la utilización de la lengua asumiendo el punto de vista de que esa utilización es, meramente, la puesta en acción del sistema en unas circunstancias específicas, agota su objetivo en la identificación de los diversos tipos de acto que caracterizan a cada forma discursiva (Discurso Científico, Discurso Literario, como manifestación de la utilización de la lengua para adquirir conocimientos en la relación con R objetiva natural y social en el primer caso; como manifestación de la utilización de la lengua para interactuar con el otro, en el segundo, y utilización de la lengua para producir un objeto estético, en el tercero).

El hecho de llamar a estos actos de utilización de la lengua "Actos de habla" hace evidente que a la utilización de la lengua se la ve como simple instancia de su uso del sistema que es la lengua, en la comunicación. Hay un punto común entre el análisis de la utilización de una lengua como instancia de su uso y el análisis de esa utilización como un nivel en el proceso de producción de sentido. En ambas formas un aspecto de la significación que "no le pertenece a la oración en sí misma", según los primeros; y un aspecto de la significación que se produce en la utilización de la lengua en alguna función, según los otros.

Aparentemente habría una coincidencia o parecería que se está hablando de lo mismo. Pero una cosa es hablar de "utilización de una oración por los sujetos hablantes", y otra muy distinta pensar que la oración no es algo que los

hablantes utilizan para realizar enunciados, que ella no existe más que como producto de una abstracción que elimina en el enunciado todo lo que en él está, formal y semánticamente, como producto de la utilización de la lengua en alguna función; i.e., con alguna finalidad humana. Tal abstracción nos deja con lo que podría considerarse como el esqueleto lógico del enunciado; lo que está en él como representación de algún estado de cosas en R: real, realizable, puesto en evidencia por el acto mismo de la significación; promovido a la existencia por la utilización de la lengua, etc.

Se trata de un E de C que si es real puede ser objeto de la aseveración; que si es realizable puede ser significado en relación con el deseo y/o la intención del sujeto de la significación; un E de C íntimo y puesto en evidencia por el acto del sujeto; un E de C que se instituye en la utilización del lenguaje que realiza la declaración de su existencia. Desde esta perspectiva no puede hablarse de "un contenido proposicional común a diferentes tipos de actos" tal como se acostumbra en los diferentes trabajos relativos al análisis de los "actos de habla".

Quizá ayude a entender lo que se está planteando pensar la significación como un proceso en el que se pueden distinguir diferentes niveles.

- a) Un nivel de producción del contenido representacional, no sólo de lo real, sino de lo realizable; lo sentido; lo instituido en la utilización de la lengua, etc.
- b) Un nivel en que, operando sobre esas representaciones posibilitadas por la capacidad semántica del lenguaje, se integraría como parte de la significación el producto de las operaciones intelectuales del sujeto: un contenido de verdad, producto de la predicación; un contenido lógico, producto de las operaciones lógicas de clase, orden, cuantificación, etc., un contenido relativo a la experiencia humana de R: real, realizable, predecible, etc.
- c) Un nivel de la significación que no puede ser pensado más que en relación con la utilización de la lengua. Significados tales como los que tienen que ver con finalidad, implicación pragmática específica de cada clase de actos, fundamento de la implicación, E de C significado en el acto, relación entre el acto y el E de C a que se refiere, etc.

En la concepción tradicional, la significación lingüística de una oración es puramente descriptiva, y el sentido pragmático es el sentido adicional que puede ser significado por una ocurrencia de la oración en la utilización de la lengua".

Es necesario aclarar las cosas para entender de donde procede

una concepción de la lengua como la anterior.

Será verdad que #0# es una noción que no varía en su contenido en todos los contextos; i.e., que da lo mismo pensar como "oración" el esqueleto formal del contenido lógico de un Enunciado, alcanzado por abstracción a partir de una muestra de utilización real de la lengua por un sujeto, que "oración", producto de la capacidad que tiene el gramático de producir "secuencias formales que son oraciones, de la lengua" y que son, por ello mismo, ilustraciones de la Estructura y Funcionamiento de la lengua?

En el primer caso, el analista, operando sobre una muestra de utilización real de la lengua en alguna función, hace abstracción de aquellos aspectos de la significación que están ligados a la utilización de la lengua: propósito, contexto, etc. En el segundo caso, el analista, porque conoce las reglas estructurales y transformacionales del sistema produce "cadena de elementos lingüísticos que son oraciones de la lengua (Chomsky).

¿Con qué derecho puede el analista tratar como idénticas estas dos entidades lingüísticas, la que es producto de la abstracción y la que él produce a partir de su capacidad analítica?

En el proceso de análisis de muestras de utilización real de la lengua el analista alcanza, por la abstracción de ciertos recursos formales y de ciertos contenidos, un nivel más profundo (en el sentido de ser subyacente al primero) pero que es un nivel en el proceso de producción del sentido.

El cuadro condensa las reflexiones expuestas en el cuerpo de este artículo y plantea la posibilidad de clasificar los actos de utilización de la lengua propios del discurso cotidiano con una base un tanto diferente a la que adopta Searle.

La acción (y los acto que la constituyen) se define en relación con:

- a) el sujeto que la realiza, teniendo en cuenta su propósito y la implicación del acto que significa en relación con él.
- b) el objeto sobre el cual se cumple, destacando el proceso de elaboración semántica de ese objeto y
- c) las finalidades contextuales de los actos.

En relación con a), cabe destacar que aquí se separan el propósito del acto y las finalidades contextuales del mismo; lo cual es una manera de aclarar cómo las diferentes categorías de actos se relacionan con los recursos retóricos que la lengua ofrece para su realización, en tanto que las variadas finalidades comunicativas se determinan contextualmente. Una aseveración es, como acto de utilización de la lengua, siempre una aseveración y son las determinaciones

contextuales las que la identifican como una advertencia, una disculpa, una simple información, etc.

En relación con b) puede decirse que este análisis busca restaurar, en la utilización de la lengua, la relación necesaria entre la acción y su objeto, al destacar cómo una aseveración no puede tener como objeto, no puede versar sobre otra cosa que un E de C real; una hipótesis, sobre un E de C probable; una requisición sobre un E de C realizable, etc. Además, el análisis hace alguna claridad en relación con los niveles de elaboración del sujeto sobre el objeto de su acción. Para cada acto se identifica un objeto empírico referido a las cosas de que hablamos, un objeto lógico, que no es otra cosa que el objeto empírico enriquecido por una operación del pensamiento que lo relaciona con la experiencia humana del mundo para integrar en el contenido del objeto su calidad real, predecible, probable, posible, realizable, etc. El paso final de esta elaboración integra como parte del sentido del objeto de acto, por una parte, las relaciones que el acto establece entre los participantes y, por otra, el sentido que las cosas que hablamos adquieren para la comunidad lingüística en que se cumple el acto.

En relación con c) es necesario pensar en el peso del contexto en la constitución del sentido de los actos, pues si las categorías de éstos se establecen en relación con la lengua, su relación con la finalidad se define contextualmente.

NOTA

* *Revista Lenguaje* N°19-20, noviembre de 1992.

BIBLIORAFÍA

SAUSSURE, FERDINAND, (1969). *Curso de Lingüística General*. Editorial Losada, Buenos Aires.
 CHOMSKY, NOAM, (1965). *Aspects of Theory of Syntax*. MIT Press.
 RECANATTI, FRANÇOISE. *Les énonciats performatives*.
 ECO, HUMBERTO. *Signo*.
 PIAGET, JEAN, (1971). *Seis estudios de psicología*. Seix Barral, Barcelona.

CUADRO 2

| ACCIONES | SUJETO | | | | | OBJETO | | | FINALIDADES | |
|----------------|---------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------------|-----------------------------------------|-----------------|--|-------------|--|
| | PROPOSITO | IMPLIC. PRAG. | OBJETO EMPIRICO | OBJETO LOGICO | OBJETO SEMANTICO | REL. EN - CONTEX | REL. EN - R | | | |
| 1. Aseveración | Hacer saber | Sabe + C | Constatación Generalización | E de C Real | En. Asev. Cons. | Información advertencia, disculpa, etc. | Predica | | | |
| 2. Predicción | Hacer saber | Sabe + C | | E de C Pred. | En. Asev. Predic. | Infor. adv. Disc, etc. | Predice | | | |
| 3. Hipótesis | Hacer saber | Cree + Sinc. | Comp. ± P de R | E de C Prob-Pos | En. Dubitativo | Infor. Adv., etc. | Hipotetiza | | | |
| 4. Requisición | Hacer saber | Desea + Sinc | Comp. P de Aud. | E de C Realizable | En. Directivo | Orden. solicitud, etc. | Compromete aud. | | | |
| 5. Compromiso | Comprometerse | Tiene int. + Sinc | Comp. -P de Loc. | E de C Realizable | En. Compro/vo | Promesa, amenaza | Compromete Loc. | | | |
| 6. Expresión | Establ. rel. afect. | Siente + Sinc | Sint. actual de Loc. | E de C íntimo | En. Expresivo | Congratulación, condolencia, etc. | Evidencia | | | |
| 7. Declaración | Inst. E de C nuevo | Puede + leg. | Pto. inst. humanas | E de C instituable | En. Declarativo | Casar, nombrar, etc. | Instituye | | | |
| 8. Decisión | Decidir Sit. Probl. | { Puede + leg. Sabe + C } | Situación Probl | E de C decidible | En. Judicativo | Fallo, sentencia, etc. | Decide | | | |

